

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10046 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber:

Que en el procedimiento Concursal número 120/2014, de doña María Eugenia del Lugo Fernández, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 6 de noviembre de 2014, siendo un extracto del tenor literal siguiente:

Igualmente por recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por el Administrador Concursal número R.M. 5666/14 quede unido a la sección 2ª; téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido Texto Legal, procedase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del oficio y Edicto librado, conforme estable el Artículo 23 del mencionado Texto Legal.

Pongase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados con anterioridad a la presentación del informe, que queda de manifiesto en esta Secretaria, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los Artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2º.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados- acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento, arriba indicado, la persona, extendiendo y firmo la presente.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de Ley Concursal. Se expide el presente Edicto en

Santa Cruz de Tenerife, 11 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150012859-1